



Municipalidad
Monte Patria

SECPLA

MAT: AUTORIZA FONDO A RENDIR.

Decreto Alcaldicio N° 16.951-

Monte Patria, 28 de Diciembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto N° 1.985, del Ministerio de Hacienda, de Fecha 15.12.2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

AUTORIZA fondo a rendir a la Srta. Angela Rivera Corayl, R.u.t. [REDACTED], Planta Directiva, grado 7, Directora Secretaria Comunal de Planificación, para pago permisos de Edificación de Canchas de Unión Wanders, Peralito Monte Patria, Palestino y Corre y Huella de El Palqui, Comuna de Monte Patria.

2. **CANCELESE**, la cantidad de \$ 400.000- (Cuatrocientos mil pesos.)
3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
4. **CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil Pesos) a la cuenta N° 215.22.12.005.001. "Derechos y Tasas" área de gestión 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

ds
CVOE/RALC/ARC/mvc.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla